

CORRESPONDE EXPEDIENTE 218/16

Dictamen N°. 10012/16

DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA.

En función de lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 079/12, en la Resolución Rectoral N° 00150/16 y lo dispuesto en el Art. 80 del Anexo del Decreto 893/12, se reúne la Comisión Evaluadora para emitir dictamen sobre las ofertas recibidas, en el marco de la Licitación Privada N° 04/16 referente a la "Compra de Resmas Año 2016".

Se procedió a desglosar toda la documentación presentada por los Sres. oferentes. Se analizaron las ofertas ordenadas según la apertura de sobres de fojas 146/406; teniendo en cuenta Acta de Apertura a fojas 407, cuadro comparativo a fojas 408, informe técnico a fojas 426 y demás constancias agregadas en autos.

Of. N° 1 - LIBRERÍA Y PAPELERÍA BUENOS AIRES SRL (CUIT N° 30-70048344-0)

Oferta: \$23.700,00 (Veintitrés Mil Setecientos pesos).

Renglón 2: \$79,00 (Todos son precios unitarios).

Marca Ofrecida: Boreal

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 148-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 152-

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs. 149-

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 150-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: No resulta necesario en atención al monto de la oferta presentada.-

Certificado Fiscal para contratar con la APN: No resulta necesario en atención al monto de la oferta presentada

Muestras: No presenta. No resulta necesaria la presentación de la muestra en virtud de la excepción prevista en el Art. 5° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en cuanto a que el ofrecimiento del producto indicado como "tipo" en las bases del llamado libera al oferente de tal carga.

Oferta técnica: Se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada.

Of. N° 2 - CAMPOLONGO FEDERICO PABLO (CUIT N° 20-18053177-8)

Oferta: \$45.792,00 (Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Dos pesos).

Renglón 2: \$144,00/ Renglón 3: \$216,00 (Todos son precios unitarios).

Marca Ofrecida: Boreal

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 170-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 172-

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs. 171-

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 172-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: No resulta necesario en atención al monto de la oferta presentada.-

Certificado Fiscal para contratar con la APN: No resulta necesario en atención al monto de la oferta presentada

CORRESPONDE EXPEDIENTE 218/16

Muestras: No presenta. No resulta necesaria la presentación de la muestra en virtud de la excepción prevista en el Art. 5° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en cuanto a que el ofrecimiento del producto indicado como "tipo" en las bases del llamado libera al oferente de tal carga.

Oferta técnica: Se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada.

Of. N° 3 - ROTATIVOS UNICOM SRL (CUIT N° 30-60904300-4)

Oferta: \$ 438.124,70 (Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Ciento Veinticuatro con 70/100 pesos).

Renglón 1: \$ 65,95/ Renglón 2: \$ 81,30/ Renglón 3: \$ 172,90 (Todos son precios unitarios).

Marca Ofrecida: Tempo Premium

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 182-

Constancia de AFIP: NO Presenta.-

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs. 183-

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 184-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Póliza N° 160240176339, emitida por Allianz Argentina Cía. de Seguros SA, por un importe de \$220.000 -fs. 198/200 -

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal vigente hasta el 12/07/16.

Muestras: Presenta muestra de los artículos ofrecidos para los renglones 1, 2 y 3 - fs. 131/132-

Oferta técnica: El producto ofrecido no alcanza, en calidad, a la requerida en las bases del llamado, por cuanto, según se desprende del informe técnico obrante a fojas 426, se observa una coloración amarillenta con el paso del tiempo.

La oferta NO se encuentra en condiciones técnicas de resultar adjudicada.

Of. N° 4 - CPT INTEGRAL SA (CUIT N° 30-69329375-4)

Oferta: \$ 447.906,68 (Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Seis con 68/100 pesos).

Renglón 1: \$ 67,48/ Renglón 2: \$ 83,05/ Renglón 3: \$ 148,46 (Todos son precios unitarios).

Marca Ofrecida: Boreal

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 215-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 218/219-

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs. 216-

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 217-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Póliza N° 387.202, emitida por Afianzadora Latinoamericana Cía. de Seguros SA, por un importe de \$22.395,34 -fs. 229/232 -

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal vigente hasta el 10/06/16.

Muestras: No presenta. No resulta necesaria la presentación de la muestra en virtud de la excepción prevista en el Art. 5° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en cuanto a que el ofrecimiento del producto indicado como "tipo" en las bases del llamado libera al oferente de tal carga.

Oferta técnica: Se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada.

Of. N° 5 - ESTRAME SA (CUIT N° 30-65631926-3)

Oferta: \$ 390.778,00 (Trescientos Noventa Mil Setecientos Setenta y Ocho pesos).

Renglón 1: \$ 59,00/ Renglón 2: \$ 75,00 (Todos son precios unitarios).

Marca Ofrecida: Tempo Premium

CORRESPONDE EXPEDIENTE 218/16

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 249-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 253-

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs. 250-

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 251-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Póliza N° 386.842, emitida por Afianzadora Latinoamericana Cía. de Seguros SA, por un importe de \$19.800 -fs. 277/279 -

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal vigente hasta el 01/08/16.

Muestras: Presenta muestra de los artículos ofrecidos para los renglones 1 y 2- fs. 133/134 -

Oferta técnica: El producto ofrecido no alcanza, en calidad, a la requerida en las bases del llamado, por cuanto, según se desprende del informe técnico obrante a fojas 426, se observa una coloración amarillenta con el paso del tiempo.

La oferta NO se encuentra en condiciones técnicas de resultar adjudicada.

Of. N° 6 - FORMATO SA (CUIT N° 30-63554243-4)

Oferta: \$ 389.076,70 (Trescientos Ochenta y Nueve Mil Setenta y Seis con 70/100 pesos).

Renglón 1: \$ 58,85/ Renglón 2: \$ 72,45 (Todos son precios unitarios).

Marca Ofrecida: Tempo Premium

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 282-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 321-

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs. 296-

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 297-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Póliza N°972848, emitida por Chubb Argentina de Seguros SA, por un importe de \$20.000,00 -fs. 335/338-

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal vigente hasta el 11/05/16.

Muestras: Presenta muestra de los artículos ofrecidos para los renglones 1 y 2- fs. 135-

Oferta técnica: El producto ofrecido no alcanza, en calidad, a la requerida en las bases del llamado, por cuanto, según se desprende del informe técnico obrante a fojas 426, se observa una coloración amarillenta con el paso del tiempo.

La oferta NO se encuentra en condiciones técnicas de resultar adjudicada.

Of. N° 7 - PAPELERA PERGAMINO SAICYA (CUIT N° 30-53818652-6)

Oferta: \$ 423.288,02 (Cuatrocientos Veintitrés Mil Doscientos Ochenta y Ocho con 02/100 pesos).

Renglón 1: \$ 63,67/ Renglón 2: \$ 80,72/ Renglón 3: \$ 136,99 (Todos son precios unitarios).

Marca Ofrecida: Boreal

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 354 -

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 361-

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs. 355-

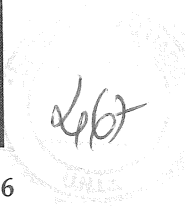
Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 356-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Póliza N° 160240176401, emitida por Allianz Argentina Cía de Seguros SA, por un importe de \$26.913,00 -fs. 376/378-

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal vigente hasta el 13/06/16.

Muestras: Presenta muestra de los artículos ofrecidos para los renglones 1, 2 y 3 - fs. 136-



CORRESPONDE EXPEDIENTE 218/16

Oferta técnica: Se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada en los renglones.

Of. N° 8 -SAPIA LUCAS GABRIEL (CUIT N° 20-34998542-0)

Oferta: \$ 463.778,30 (Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Ocho con 30/100 pesos).

Renglón 1: \$ 70,15/ Renglón 2: \$ 86,34 (Todos son precios unitarios).

Marca Ofrecida: Boreal

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 395-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 400-

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs. 396-

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 397-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: No presenta garantía, resultando necesaria en atención al monto de la oferta presentada, según lo dispuesto en el Art. 7°, inc. a) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Certificado Fiscal para contratar con la APN: No posee Certificado Fiscal vigente ni acompaña constancia de solicitud.

Muestras: No presenta. No resulta necesaria la presentación de la muestra en virtud de la excepción prevista en el Art. 5° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en cuanto a que el ofrecimiento del producto indicado como "tipo" en las bases del llamado libera al oferente de tal carga.

Oferta técnica: Se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta no se encuentra en condiciones formales de resultar adjudicada por no haber dado cumplimiento a la exigencia establecida en el Art. 7°, Inc. a) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en cuanto a la integración de la garantía de oferta; constituyendo una causal de desestimación insalvable en los términos previstos por el Art. 84, Inc. b) del Anexo del Dec. 893/12.

CONCLUSIONES:

Del análisis de la documentación presentada, en función del Acta de Apertura a fojas 407, cuadro comparativo a fojas 408, informe técnico a fojas 426 y demás constancias agregadas en autos, esta comisión establece el siguiente orden de mérito:

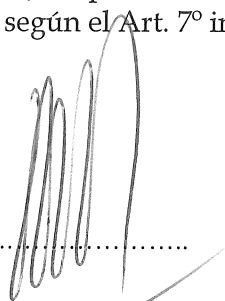
Reng. N°	Cant	ORDEN DE MÉRITO								
		1°			2°			3°		
		Precio Unitario	Total Renglón	Of. N°	Precio Unitario	Total Renglón	Of. N°	Precio Unitario	Total Renglón	Of. N°
1	6242	\$ 63,67	\$ 397.428,14	Of. N° 7	\$ 67,48	\$ 421.210,16	Of. N° 4	-	-	-
2	300	\$ 79,00	\$ 23.700,00	Of. N° 1	\$ 80,72	\$ 24.216,00	Of. N° 7	\$ 83,05	\$ 24.915,00	Of. N° 4
3	12	\$ 136,99	\$ 1.643,88	Of. N° 7	\$ 148,46	\$ 1.781,52	Of. N° 4	\$ 216,00	\$ 2.592,00	Of. N° 2
TOTAL ADJUDICACIÓN RECOMENDADA:			\$ 422.772,02							

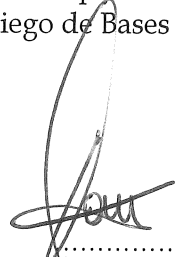
CORRESPONDE EXPEDIENTE 218/16


Por ello, cumplimentando con todas las exigencias técnicas y formales establecidas en las bases del llamado, esta Comisión recomienda la adjudicación de la Licitación Privada N° 04/16 referente a la "Compra de Resmas Año 2016", en los renglones 1 y 3 a la firma Of. N° 7 - **PAPELERA PERGAMINO SAICYA** (CUIT N° 30-53818652-6) por un importe total de \$399.072,02 (Trescientos Noventa y Nueve Mil Setenta y Dos con 02/100 pesos) y en el renglón 2, a la firma **LIBRERÍA Y PAPELERÍA BUENOS AIRES SRL** (CUIT N° 30-70048344-0) por un importe total de \$23.700,00 (Veintitrés Mil Setecientos pesos).-

Asimismo, correspondería desestimar las ofertas presentadas por las firmas ROTATIVOS UNICOM SRL, ESTRAME SA y FORMATO SA, en todos los casos por ofrecer un producto cuya calidad no alcanza a la requerida en las bases del llamado, por cuanto, según se desprende del informe técnico obrante a fojas 426, se observa una coloración amarillenta con el paso del tiempo.-

Por último, correspondería desestimar la oferta presentada por la firma SAPIA LUCAS GABRIEL, conforme la causal insalvable de desestimación prevista en el Art. 84, Inc. b) del Anexo del Dec. 893/12, por cuanto no ha dado cumplimiento a la exigencia de integrar la garantía de oferta requerida según el Art. 7° inc. a) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.


.....
Dr. Hugo Spinelli
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


.....
Sr. Daniel López
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús
Remedios de Escalada,


.....
Sr. Eugenio Martínez
Comisión de C
Universidad Nacional de Lanús

F 5 ABR 2016